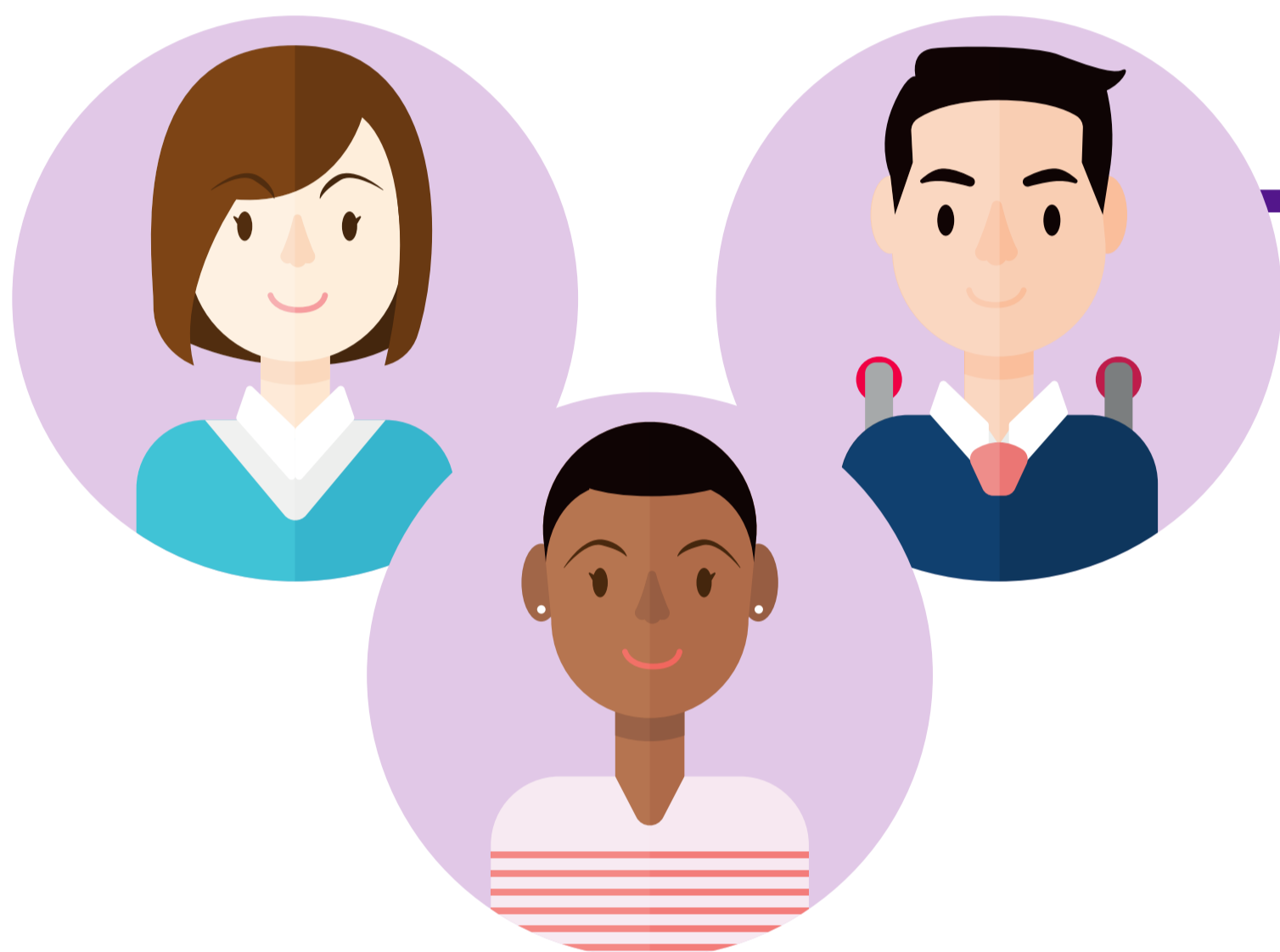


Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en

IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN

Establece

que los centros de trabajo públicos, privados y sociales, integren prácticas para la igualdad laboral y no discriminación. ▶



Propósito

Brindar acceso a un empleo digno, productivo y bien remunerado sin importar origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad o condición social. ◀

Los Índices

de discriminación salarial por ocupación y sector de actividad muestran que las **mujeres** ganan el siguiente porcentaje **menos** que los varones en

30.5%
ocupaciones industriales

16.7%
comerciantes

15.3%
profesionales

*(Enadis 2010)

2 de cada **10**

mujeres consideran que los principales problemas que afrontan están relacionados con la falta de empleo y/o la economía, seguidos por la inseguridad, abuso, acoso, maltrato y violencia, así como la discriminación.

(Enadis 2010)



Los centros de trabajo deben llevar a cabo acciones específicas en materia de igualdad y no discriminación, además de fomentar en todo momento un enfoque participativo para reforzar los conocimientos y las capacidades del personal.